

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y EN MATERIA DE “COMPLIANCE” PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

LOTE 2

En Pamplona (Navarra), 16 de julio de 2020, tiene lugar la apertura del Sobre BC “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”, de forma telemática, a través de PLENA.

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 9 de julio de 2020, con una antelación mínima de 3 días.

Iniciada la calificación de las ofertas presentadas, se encuentran las siguientes incidencias, que no permiten otorgar a la calificación establecida, solicitando las aclaraciones correspondientes:

- **Criterio de adjudicación 1.1: Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo.**
- **Criterio de adjudicación 1.2: Incremento de competencias de los consultores.**

CHL

La propuesta incluye una declaración identificando dos personas como directores del servicio, algo que no está previsto en las bases. Asimismo, dicha declaración solamente está firmada por uno de los licitadores que participan conjuntamente.

Por este motivo, se requiere:

- **Especificar, del equipo propuesta, quién es la persona que asume el rol de director del servicio y quién de consultor adicional.**
- **La presentación de la declaración firmada por todos los licitadores que participan conjuntamente.**

ECIJA

La relación del equipo propuesto en el apartado 1.1 es la siguiente:

El equipo designado para la prestación del servicio se compone de los siguientes profesionales:

- **Lorea Roncal:** directora del servicio adscrita a la oficina de Pamplona. Se adjunta CV como Documento Número 1.
- **Salvador Silvestre:** consultor adicional, adscrito a la oficina de Madrid. Se adjunta CV como Documento Número 2.
- **Jesús Yáñez:** consultor adicional, adscrito a la oficina de Madrid. Se adjunta CV como Documento Número 3.
- **Daniel López:** consultor adicional, adscrito a la oficina de Madrid. Se adjunta CV como Documento Número 4.
- **Miguel Ángel Romero:** consultor informático, adscrito a la oficina de Madrid. Se adjunta CV como Documento Número 5.

Sin embargo, la relación del equipo en el apartado 1.2 es:

El equipo designado por ECIJA para la prestación del servicio de asesoramiento en materia de Compliance objeto de licitación se compone de los siguientes profesionales:

- Maite Zameza Gametxogoikoetxea, adscrita a la oficina de Pamplona.
- Juan Eugenio Tordesillas: Consultor adicional, adscrito a la oficina de Madrid.
- Jesús Yáñez: Consultor adicional, adscrito a la oficina de Madrid.
- Elena Bradley: Consultora adicional, adscrita a la oficina de Pamplona.

Por este motivo, se requiere:

- **Aclarar la relación del equipo de trabajo propuesto para el LOTE 2.**
- **La presentación de la declaración firmada por todos los licitadores que participan conjuntamente.**

PKF

En la relación del equipo propuesto, se incluyen 2 personas que se encuentran en régimen de "autónomo". El pliego regulador establece: *En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que la entidad licitadora manifieste su compromiso de contratación en el caso de resultar adjudicataria del concurso y la persona manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la empresa licitadora.*

Por este motivo, se requiere:

- **Aportar declaración responsable para cada una de las 2 personas incluidas en la propuesta.**

El día 4 de agosto de 2020, finalizado el plazo establecido para responder a las aclaraciones, se reúne la mesa de contratación para proceder al análisis de las aclaraciones realizadas y posterior calificación de las ofertas.

A continuación, se procede al análisis de las aclaraciones realizadas:

CHL

- **Criterio de adjudicación 1.1: Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo.**

No aporta/responde a la solicitud de aclaración realizada.

ECIJA

- **Criterio de adjudicación 1.1: Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo.**

Aclaración correcta.

PKF

- **Criterio de adjudicación 1.1: Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo.**

Aclaración correcta.

Se procede, en base a las ofertas recibidas y la documentación de aclaración recibida en su caso, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio de valoración.

La justificación de la puntuación otorgada se recoge en el informe adjunto.

Las entidades licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre BC) LOTE 2:

	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	ARPA	95,00
2	PKF	73,56
3	CHL	67,00
4	ECIJA	65,14
5	VADILLO	41,33

La oferta que mayor puntuación total obtiene es ARPA

Por ello, se acuerda proceder a solicitar la documentación recogida en la estipulación 25 de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará

la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la calificación del sobre BC.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Juan Barberán González

Dña. Silvia Arteta Ahechu

D. Jorge Aleixandre Micheo